

San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-25030/2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y Consejo Asesor del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, solicita el Incremento de DEDICACIÓN de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA para la Dra. Maria Gilda STIVALA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la Disciplina "BIOTECNOLOGÍA" (Cát. Biotecnología Microbiana) con atención a Introducción a la Biotecnología y a Tecnología de Enzimas, del Instituto antes mencionado;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que se pone a disposición los créditos del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva vacante desde el 12/05/2025 por renuncia de su titular Lic. María Soledad SUAREZ.

Que mediante nota DGPRES N° 1070-2025 de la Dirección General de Presupuesto, se autoriza el gasto presupuestario para atender lo solicitado;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,QUIMICA Y FARMACIA**(en Reunión Ordinaria de fecha 22/08/2025)****R E S U E L V E :**

Art.1°)- Incrementar la Dedicación de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la Disciplina "BIOTECNOLOGÍA" (Cátedra Biotecnología Microbiana) con atención a Introducción a la Biotecnología y a Tecnología de Enzimas, del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, de titularidad de la Dra. Maria Gilda STIVALA.

Art.2°)- Atender lo dispuesto en el Art.1°) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1070/2025 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3°)- Comuníquese. Cumplido archivar en legajo personal.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 12468 / 2025

Hoja de firmas